

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DENOMINADO TUTORIZACIÓN DE PRÁCTICAS LABORALES DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID.

SESIÓN 1

Fecha y hora de celebración

22 de noviembre de 2023 a las 10:00 horas.

Lugar de celebración

Sesión a distancia/Entorno digital (Reunión videoconferencia a través de TEAMS).

En la fecha indicada, se reúne la Mesa de Contratación del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid, con el siguiente orden del día:

PRIMERO. - Apertura y calificación administrativa: 300/2023/00532 - Acuerdo marco de servicios denominado "Tutorización de prácticas laborales de las personas participantes en programas de formación y empleo de la Agencia para el Empleo de Madrid".

La Mesa está constituida por los siguientes miembros:

PRESIDENTE

D. Juan Ramón Hernández Moreno, Subdirector General de Recursos Humanos, Relaciones Institucionales y Comunicación.

VOCAL REPRESENTANTE DE LA ASESORÍA JURÍDICA

Dña. Esmeralda Pérez Paredes, Jefe de Servicio de Contratación y Régimen Jurídico.

VOCAL REPRESENTANTE DE LA INTERVENCIÓN DELEGADA

Dña. Carolina Águeda Yebra Rovira, Interventora Delegada de la AEM.

RESTO DE VOCALES

Dña. Ángela Monzón Rodríguez, Jefa de Servicio de Obras y Régimen Interior.

D. Pablo Gómez Hernangómez, Jefe de Servicio de Planificación, Coordinación Administrativa y Comunicación.

SECRETARIA

Dña. Mercedes Santos Recena, Adjunta a Sección.



Con la presencia de todos los miembros de la Mesa, a las 10:09 horas la Presidencia la tiene por constituida y se inicia la sesión por el primer punto del orden del día.

1.- Apertura y calificación administrativa: 300/2023/00532 - Acuerdo marco de servicios denominado Tutorización de prácticas laborales de las personas participantes en programas de formación y empleo de la Agencia para el Empleo de Madrid.

Ha concurrido las siguientes empresas presentando la documentación en plazo y forma:

1. NIF: G80672405 ASOCIACION ÁREA DE FORMACIÓN Fecha de presentación: 14 de noviembre de 2023 a las 17:02:16
2. NIF: B86979465 CENTROS AGRUPADOS DE FORMACIÓN EMPRESARIAL, S.L. Fecha de presentación: 07 de noviembre de 2023 a las 19:40:54
3. NIF: A79406575 FLEXIPLAN, S.A. Empresa de Trabajo Temporal Fecha de presentación: 20 de noviembre de 2023 a las 10:05:31
4. NIF: B84947944 LOPEZ DE SANTIAGO CONSULTORES, S.L. Fecha de presentación: 15 de noviembre de 2023 a las 10:47:44
5. NIF: B70223599 SARARTE, S.L. Fecha de presentación: 10 de noviembre de 2023 a las 12:27:56
6. NIF: A81849986 SIENA EDUCACIÓN, S.A. Fecha de presentación: 20 de noviembre de 2023 a las 11:31:53
7. NIF: B56148216 VIRES FORMACIÓN, S.L. Fecha de presentación: 20 de noviembre de 2023 a las 14:19:38

Tras la revisión de la documentación aportada, la mesa concluye admitir al siguiente operador económico, ya que lo presentado es acorde a lo exigido en los Pliegos:

- NIF: A79406575 FLEXIPLAN, S.A. Empresa de Trabajo Temporal.

A su vez la mesa concluye que deberán subsanar la documentación aportada, las siguientes entidades:

- NIF: G80672405 ASOCIACION ÁREA DE FORMACIÓN: Debe subsanar el DEUC



presentado ya que ha omitido parte de los motivos de exclusión, rellenando únicamente los motivos puramente nacionales: EL RESTO DE DATOS APORTADOS NO HAN DE SUFRIR VARIACIÓN EN EL DEUC QUE SE APORTE COMO CONSECUENCIA DE LA SUBSANACIÓN.

- NIF: B86979465 CENTROS AGRUPADOS DE FORMACIÓN EMPRESARIAL, S.L:
 - a. Debe subsanar el DEUC presentado tanto por la entidad licitadora como por la tercera con la que se pretende integrar solvencia con medios externos, ya que en ambos han omitido parte de los motivos de exclusión, rellenando únicamente los motivos puramente nacionales: EL RESTO DE DATOS APORTADOS NO HAN DE SUFRIR VARIACIÓN EN EL DEUC QUE SE APORTE COMO CONSECUENCIA DE LA SUBSANACIÓN.
 - b. Deben aportar Anexo VII suscrito por ambas entidades (la licitadora y aquella a la que recurre para integrar solvencia con medios externos).
 - c. Deberá aportar Anexo VI suscrito por la entidad con la que se integra la solvencia con medios externos.
- NIF: B84947944 LOPEZ DE SANTIAGO CONSULTORES, S.L: Debe subsanar el DEUC presentado ya que ha omitido parte de los motivos de exclusión, rellenando únicamente los motivos puramente nacionales: EL RESTO DE DATOS APORTADOS NO HAN DE SUFRIR VARIACIÓN EN EL DEUC QUE SE APORTE COMO CONSECUENCIA DE LA SUBSANACIÓN.
- NIF: B70223599 SARARTE S.L: Debe subsanar el DEUC presentado ya que ha omitido parte de los motivos de exclusión, rellenando únicamente los motivos puramente nacionales: EL RESTO DE DATOS APORTADOS NO HAN DE SUFRIR VARIACIÓN EN EL DEUC QUE SE APORTE COMO CONSECUENCIA DE LA SUBSANACIÓN.
- NIF: A81849986 SIENA EDUCACIÓN S.A:
 - a. Debe subsanar el DEUC presentado ya que ha omitido parte de los motivos de exclusión, rellenando únicamente los motivos puramente nacionales: EL RESTO DE DATOS APORTADOS NO HAN DE SUFRIR VARIACIÓN EN EL DEUC QUE SE APORTE COMO CONSECUENCIA DE LA SUBSANACIÓN.
 - b. Debe subsanar la declaración responsable en la que se compromete, para el caso de resultar propuesto como adjudicatario, a contar con póliza de seguros en los términos y condiciones exigidos en el apartado 12 ter del pliego de cláusulas administrativas particulares: en la aportada no se hace constar que la misma no tendrá franquicia.



Código de verificación : PJ6QZSEYLRVMTW1Q

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www.2.munimadrid.es/verificacionCover/CotejoCOVE.jsp?codigo.verificacion=PJ6QZSEYLRVMTW1Q>



- NIF: B56148216 VIRES FORMACIÓN S.L:
 - a. Se deberá subsanar el apartado C del DEUC aportado por la entidad EXPERTOS EN FORMACIÓN Y GESTIÓN DEPORTIVA, S.L. (tercera con la que se pretende integrar solvencia con medios externos): en el aportado se declara por EXPERTOS EN FORMACIÓN Y GESTIÓN DEPORTIVA, S.L. que integra solvencia con medios externos, cuando es esta entidad a la que se recurre para integrar solvencia con medios externos: EL RESTO DE DATOS APORTADOS NO HAN DE SUFRIR VARIACIÓN EN EL DEUC QUE SE APORTE COMO CONSECUENCIA DE LA SUBSANACIÓN.
 - b. Deben aportar Anexo VII suscrito por ambas entidades (la licitadora y aquella a la que se recurre para integrar solvencia con medios externos).
 - c. Debe aportar ANEXO VI suscrito por la entidad con la que se integra solvencia con medios externos.

No existiendo otros asuntos que tratar, el Presidente da por finalizada la sesión a las 11:11 horas.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos en el expediente, se extiende la presente Acta en el lugar y día de la firma.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente.

Dña. Mercedes Santos Recena
SECRETARIA

D. Juan Ramon Hernandez Moreno
PRESIDENTE